RESOLUCION N°226/ 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE, PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, UBICADO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA QUE SIRVA DE ASIENTO A LA DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 26 ***de*** SETIEMBRE ***de 2.011.-***

Visto: *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Título Cuarto, "De los Contratos", Capítulo Segundo "De las Contrataciones Especiales", Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículo 44, que establece lo siguiente: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", y*

CONSIDERANDO

Que, *el inmueble perteneciente al Señor Julio César Fernández ubicado en la calle Dr. Blás Garay N° 489 casi México, de la ciudad de Asunción, el cual es utilizado actualmente para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Escuela Judicial,*

Que, *el Consejo de la Magistratura ha aprobado la locación de otro inmueble con mayor y mejor infraestructura para destinar al funcionamiento de la Escuela Judicial, requiriéndose de un periodo de tiempo para efectuar el acondicionamiento, adaptación y proceso de mudanza, cuyo plazo de culminación, superará indefectiblemente la fecha marcada para el término de la actual vigencia del contrato respectivo, precisándose de una necesaria renovación hasta el día 29 de agosto de 2011,*

Que, *la Resolución N° 59/07 de la Unidad Central Normativa y Técnica MH/SSEAF/UCNT que reglamenta el procedimiento, establece criterios y dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*

Que, *la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura en su Dictamen C.M.E.J.SUB.U.O.C. N° 03/2011 emite una opinión favorable para la Contratación en alquiler del inmueble, identificado con Finca N° 9.299 ubicado en la ciudad de Asunción,*

Por tanto, *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Artículo 1.- ADJUDICAR *la renovación de la locación del inmueble propiedad del Señor Julio César Fernández Villalba, ubicado en la calle Dr. Blas Garay N° 489 casi México de la ciudad de Asunción, Finca N° 9.299 y Cta. Cte. Catastral N° 11-0152-03, para el funcionamiento del local de la Escuela Judicial, hasta un monto total de Gs. 4.008.000.- (Guaraníes cuatro millones ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., con vigencia a partir del 05 de agosto de 2011, hasta el 29 de agosto de 2011.-*

Artículo 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel* ***250*** *de* ***ALQUILERES Y DERECHOS,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.-*

Artículo 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.-*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente